

Nota DGNC N° 3610/2025.

Asunción, 21 de mayo de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	454110
Expediente	304027
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Refacción de la Residencia Universitaria y reparaciones varias en la subse de la Gobernación de Concepción
Entidad	Gobierno Departamental de Concepción (CONCEPCIÓN)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de la Nota UOC Nro. 37/2025 de fecha 13/05/2025 y demás documentaciones adjuntas, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. En atención al Dictamen de Estimación de Precios Ampliatorio 4B reiteramos que el mismo no se ha expuesto las causas y justificaciones que sustentan la excepcionalidad de la combinación de al menos dos o más opciones indicada en la Res. DNCP 454/2024, por tanto, reiteramos que se ha ratificado la excepcionalidad con base a la comparación de tres precios del mismo tipo de fuente: Presupuestos de Potenciales Proveedores; sin embargo, en el dictamen remitido no se explica y justifica el sustento de la excepcionalidad establecida en la Res. DNCP 454/2024; es decir la razón por cual no se puede combinar las fuentes; por consiguiente, solicitamos remitir dictamen ampliatorio por cual se expongan las causas y justificaciones que expliquen la excepcionalidad manifestada, es decir el motivo técnico por cual no se puede proceder a la combinación de tipos de fuentes.
2. Se verifica que el Dictamen de Estimación de Precios Ampliatorio 4B no cuenta con fecha de suscripción.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: [ynunez](#)